

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV

Miércoles 22 de Julio de 1874.

Número 4302.

## PARTE OFICIAL.

Día 18 de Julio.

La Gaceta de hoy publica:

Un decreto del ministerio de la Gobernación confirmado en su nombramiento de patrono de la iglesia y hospital de italianos en esta capital, á los señores D. Federico Fallola, D. Pascual Porcinai y D. Pedro Nicoll; dejanlo sin efecto el decreto de 26 de marzo último.

Una circular del mismo ministerio declarando que la autoridad que debe intervenir en las fundaciones de beneficencia particular, tiene las mismas atribuciones que el patrono fundacional, á escepcion de las que privativamente señalase á este el fundador, las cuales seguirá ejerciendo sin la intervencion de la citada autoridad, y que en esta y el patrono fundacional se refunden los derechos de los que hubieren cesado en su cargo por supresion del oficio á que iba anejo.

El gobernador de Fernando Pío y sus dependencias participa á este ministerio con fecha 1.º de junio que no ocurre novedad en aquellas posesiones, y que el estado de la salud pública es bastante satisfactorio.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 18 de Julio de 1874.

Despachos recibidos en Gobernación aseguran que los carlistas han tenido en el ataque de Cuenca 400 muertos, 100 heridos y 600 contuses pero es raro que los que comunican estos datos no lo hagan de las pérdidas de los defensores de Cuenca.

Es probable que la Gaceta mañana saque al público de la ansiedad en que se encuentra respecto á este suceso.

El consejo de ministros verificado anoche fué muy importante. En él se trató bajo la presidencia del duque de la Torre de varios proyectos del ley gravísimos presentados por el Sr. Sagasta. El que no ofreció desde luego dificultad fué el relativo á llamar á las armas ciento veinticinco mil hombres desde la edad de 23 á 35 años, pero no sucedió así con el proyecto de secuestrar los bienes de los carlistas ó de los que ostensiblemente están favoreciendo esta causa ni con el relativo á la absolucion de los fueros

en las provincias Vascongadas y Navarra. Varios ministros hicieron observaciones acerca de la gravedad de estas medidas mucho más no sabiéndose aún lo que sucedía en Cuenca. El ministro de Gracia y Justicia se manifestó contrario al proyecto de confiscar los bienes de los carlistas y respecto al secuestro advirtió que era preciso consultar los antecedentes que habia de la pasada guerra civil en cuya época se habian tomado algunas medidas de esta clase.

Aquí se dá alguna importancia al hecho de haber sacado á plaza en estos momentos *El Imparcial* la union ibérica como solucion política y se cree que este paso responde á negociaciones entre los gabinetes de Berlin y Londres donde se comprende bien el verdadero objeto de la inicua conducta que está observando el gobierno francés respecto á España.

He oido decir que el plan de los carlistas de Aragon y Valencia, consiste en llamar la atencion de las fuerzas que hay en Madrid y sus inmediaciones á puntos distintos y que en este concepto simulando un ataque contra Albacete dentro de pocos dias, para enseguida hacer una demostracion contra Madrid á fin de producir efecto en el extranjero y de que se diga que están á las puertas de la capital de España.

El Consejo de ministros se ocupó anoche á iniciativa del Sr. Sagasta de hacer un llamamiento de cien mil hombres desde la edad de veinte y tres á treinta cinco años.

La idea es del Sr. Muñiz, que sobre este asunto á publicado varios artículos en el periódico «El Gobierno.» Esta noche tratará probablemente del mismo asunto.

En el ministerio de Gracia y Justicia se han preparado los trabajos necesarios para dar al matrimonio canónico los mismos efectos que tiene el civil y aun parece que en el Consejo de ministros ha hecho el Sr. Alonso Martinez alguna indicacion en este sentido, pero sus compañeros de gabinete han creído que no era el momento oportuno para esta reforma.

L. N.

## IMPUESTO EXTRAORDINARIO.

Instrucción para la Administración del impuesto extraordinario de Guerra sobre la venta de toda clase de objetos.

«Artículo 1.º El impuesto transitorio de guerra creado por el artículo

15 del decreto del presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1874-75 recae sobre el acto de la venta de toda clase de objetos; y sobre cualquiera otra operacion comercial de empeño, préstamo ó permuta, siempre que el valor de dicha operacion llegue ó exceda de 25 céntimos de peseta.

Art. 2.º Este impuesto se satisfará por medio de los sellos de cinco céntimos de peseta de los que actualmente circulan con el nombre de impuesto de guerra.

Art. 3.º Se exceptúan con arreglo al Apéndice letra D que acompaña al presupuesto vigente, los artículos de beber, comer y arder, aunque se presenten á la venta en fardos ó bultos.

Art. 4.º Los comerciantes, fabricantes, artistas, industriales, expendedores de cualquiera clase, prestamistas y particulares que realicen acto ó actos á que se refiere el art. 1.º están obligados á fijar el sello al objeto ó cosa del contrario sin perjuicio de que el comprador les reintegre su importe.

Art. 5.º El comerciante ó particular que reciba directamente del extranjero, caja, bulto ó fardo de los no exceptuados, queda obligado á poner el sello del impuesto á cada uno de los citados bultos antes de ser despachados por la Aduana.

Los equipajes de los viajeros que contengan ropa de uso particular están dispensados del uso del sello.

Art. 6.º Los comerciantes, fabricantes, artistas, industriales y particulares que remitan á puntos distintos de los en que residen géneros ó objetos de cualquiera clase comprados en virtud de encargo ó comision pondrán el sello á cada caja, fardo, bulto ó objeto remitido.

Art. 7.º La Administración celebrará conciertos con los dueños de las fábricas y almacenes de yeso, cal, ladrillos, tejas, baldosines, maderas y demás materiales de construccion tomando por base de los conciertos las ventas verificadas en el año anterior, y por unidad de adeudo la que el comercio tenga establecida ó admitida para cada uno de dichos artículos en las respectivas localidades.

Art. 8.º Los cargamentos á granel que se presenten en las administraciones de aduanas con duelas, tablonos y otras maderas, hierros colados, flejes, chapas de estaño, lingotes y demás géneros conducidos de igual manera, satisfarán el impuesto fijando en el recibo talonario de la caja un sello por cada unidad arancelaria.

Art. 9.º Los prestamistas al recibir el objeto que sirva de prenda le fijarán el sello, inutilizándole á presencia del dueño de la cosa empeñada.

Si los mismos objetos fueren vendidos despues á fin de realizar el préstamo se le pondrá otro sello en el acto de la venta.

Art. 10.º Todos los objetos que por sí solos prestan un servicio completo, aunque agregados á otros formen conjuntos mas ó menos apreciables al comercio y á los usos de la vida, llevarán cada uno el sello del impuesto.

Cuando hubiere, por el contrario, algun objeto compuesto de diversas piezas, pero precisas todas para utilizarse, se fijará el sello á la caja, fardo ó bulto que las contenga, ó á una de sus piezas principales.

Art. 11.º El sello se fijará al mismo objeto siempre que su naturaleza lo permita, y en el sitio donde al usarse sea mas fácil su inutilizacion.

Los objetos que por su pequenez ó por su naturaleza especial no permitan adherirse el sello, se fijará éste en los paquetes, cajas ó bultos que los contengan; pero de manera que al abrirlos haya de inutilizarse el sello.

Los farmacéuticos le pondrán en las recetas de los facultativos, renovándole cuando se repita el pedido de las mismas. En las demás medicinas ó drogas se atenderá á la regla consignada en el párrafo anterior.

Art. 12.º En el acto de la venta el vendedor, á presencia del comprador inutilizará el sello por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Estampándole la marca de la fábrica, la del comercio ó el sello particular que cada cual use.

2.º Fijándole con tinta y en guarnición el precio del objeto vendido.

Art. 13.º En el acto de la venta el vendedor, á presencia del comprador inutilizará el sello por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Estampándole la marca de la fábrica, la del comercio ó el sello particular que cada cual use.

2.º Fijándole con tinta y en guarnición el precio del objeto vendido.

Art. 14.º En el acto de la venta el vendedor, á presencia del comprador inutilizará el sello por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Estampándole la marca de la fábrica, la del comercio ó el sello particular que cada cual use.

2.º Fijándole con tinta y en guarnición el precio del objeto vendido.

Art. 15.º En el acto de la venta el vendedor, á presencia del comprador inutilizará el sello por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Estampándole la marca de la fábrica, la del comercio ó el sello particular que cada cual use.

2.º Fijándole con tinta y en guarnición el precio del objeto vendido.

Art. 16.º En el acto de la venta el vendedor, á presencia del comprador inutilizará el sello por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Estampándole la marca de la fábrica, la del comercio ó el sello particular que cada cual use.

2.º Fijándole con tinta y en guarnición el precio del objeto vendido.

Art. 17.º En el acto de la venta el vendedor, á presencia del comprador inutilizará el sello por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Estampándole la marca de la fábrica, la del comercio ó el sello particular que cada cual use.

2.º Fijándole con tinta y en guarnición el precio del objeto vendido.

Art. 18.º En el acto de la venta el vendedor, á presencia del comprador inutilizará el sello por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Estampándole la marca de la fábrica, la del comercio ó el sello particular que cada cual use.

2.º Fijándole con tinta y en guarnición el precio del objeto vendido.

Art. 19.º En el acto de la venta el vendedor, á presencia del comprador inutilizará el sello por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Estampándole la marca de la fábrica, la del comercio ó el sello particular que cada cual use.

2.º Fijándole con tinta y en guarnición el precio del objeto vendido.

Art. 20.º En el acto de la venta el vendedor, á presencia del comprador inutilizará el sello por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Estampándole la marca de la fábrica, la del comercio ó el sello particular que cada cual use.

2.º Fijándole con tinta y en guarnición el precio del objeto vendido.

## FOLLETIN.

DIARIO

DEL SITIO DE BILBAO.

(CONTINUACION.)

En fin, llevamos ya 103 dias de rigoroso bloqueo y 48 de bombardeo, habiéndonos propinado 4.200 bombas y mil y pico de balas rasas.

Hace ya muchos dias (y ya creo que anteriormente te lo decí), que á consecuencia de la adulteracion del pan empecé á resentirme, y aunque hoy estoy mejor no puedo salirme de un régimen severo y constante, cual es el de tomar por desayuno un vaso de leche, y de comida y cena una sopa de arroz y una chuletta, que desde hace unos dias es de carne de caballo. Mentira parece que haya llegado el caso de comer este nuevo alimen-

to con el gusto que todos lo comemos, y te aseguro que no es poca suerte.

Hasta ahora van matando algunos caballos de los que el ayuntamiento compró para montar su famosa Guardia municipal, que ningun servicio prestó, y no son pocos tampoco los que algunos particulares que tenían coche van vendiendo á muy buenos precios, cosa que se comprende al saber que el precio de la libra de esa carne es el de 10 reales ú 8 segun la clase que uno desee; pero ya en adelante ha dispuesto el general que se vayan matando los caballos de deshecho de la caballería, que serán unos 40 ó 50 lo ménos. El arroz abunda y mucho mas aun la alubia, garbanzo, haba y tocino, de manera que si no careciéramos de pan podia prolongarse esta situacion otro par de meses ó poco ménos. Felizmente si nosotros carecemos de pan á ellos les sucede lo mismo con la pólvora, segun parece, y merced á eso tenemos estos intervalos de calma que tan convenientes son, sobre todo para las mujeres. Desde anteayer al medio dia enmudecieron los morteros de Quintana y Pielon, y Dios quiera

continúen así muchos dias, aunque no es lo probable.

(13 de Abril)

Está visto que Dios quiere probarnos la paciencia mandándonos toda clase de calamidades; el dia de ayer pudo dejar tristísimos recuerdos á Bilbao; mas, sin embargo, felizmente nos libramos del peligro con los sustos y sobresaltos consiguientes. Como te decí el dia 10, el tiempo se metió en aguas y anteayer por la tarde la bajada extraordinaria del barómetro vino á anunciarnos que algo de extraordinario se preparaba en la atmósfera. En efecto, á cosa de las cinco se desencadenó un viento del N. O., tan impetuoso que hacia retremblar las casas haciendo tambien peligroso el paso por las calles por el sin número de tejas, cristales, puertas y ventanas que, resacas ó deterioradas por las bombas, se venian al suelo con un ruido infernal, el agua caía tambien á chorros, y en suma, la noche no podia ser mas imponente y atroz. Con este motivo, reunida la diputa-

cion anoche, hubo quien manifestará temores de que amaneciéramos con una avenida que nos inundará si alguna de las 50 gabarras ó los tableros de los colgajos se atravesaban entre los dos puentes de la ría; y en efecto, aunque se tomaron cuantas medidas parecían oportunas para evitar el mal presentido, no fueron estas bastantes, pues á las siete de la mañana debió soltarse alguna de las embarcaciones que habia en Achuri, y esta fué arrastrando á las demás, pasando, segun me aseguraron, unas 14 por los ojos del puente del Arenal sin detenerse; pero no teniendo la misma suerte otras cinco ó seis de gran parte como que la una era un gabarrón hecho con el casco de un bergantín, otra al vapor «Poveña» y las demás de poco menor tamaño, que quedaron atravesadas, obstruyendo el paso de las aguas y formando, por consiguiente, una repampa que de pronto hizo elevar el nivel de las aguas, invadiendo esta parte de la ribera.

(Se continuará.)



3.º Taladrándole despues de puesto.

Y 4.º Tachándole con tinta de manera que su inutilizacion sea completa y no inspire sospechas de fraude.

Art. 13. Los fósforos, por la naturaleza de la industria, por el gran desarrollo de su comercio y por la forma particular que en este se ejerce, contribuirán al impuesto á su salida de las fábricas, aunque estas se hallen situadas en las provincias exceptuadas del uso del sello por hallarse asimiladas (art. 4.º del decreto de 2 de Octubre de 1873) á las demás de la nacion para el empleo del timbre *Impuesto de guerra*.

Art. 14. Los fabricantes de este artículo están obligados á satisfacer el impuesto fijando un sello á cada caja de las que contienen hasta 100 fósforos y añadiendo además otro por cada centena ó fraccion de ella que exceda de aquel número, sin perjuicio de poner tambien el respectivo á la cubierta exterior de las remesas.

Las anteriores disposiciones son aplicables á los fósforos de carton, yesca ó de cualquiera otra materia que se emplee para este objeto, debiendo fijar el sello ó sellos en las tiras ó paquetes en la misma proporcion establecida para las cajas.

En estas, así como en los paquetes ó tiras, se fijarán los sellos de modo que al abrir ó usar unas ú otros queden necesariamente inutilizados.

Art. 15. Los almacenistas ó comerciantes que expendan fósforos por gruesas ó docenas fijarán además á cada paquete el sello correspondiente.

Art. 16. Las administraciones económicas, las de aduanas, las comisiones comprobadoras de la contribucion industrial y todas las demás dependencias del Estado, de la provincia ó del municipio, detendrán desde luego cualquier fardo, bulto ó artículo que circule sin el sello del impuesto dentro del término de sus respectivas jurisdicciones.

Las administraciones subalternas de rentas estancadas y los estancieros quedan igualmente encargados de ejercer la fiscalizacion á que se refiere el párrafo anterior.

(Se continuará.)

CARTA DE PARIS.

Paris 14 de julio.

A menos de entrar en detalles sobrado muniticosos, nada interesante puedo decir hoy de la política francesa, que está en un período de calma á causa de la resolucion tomada por la comision de iniciativa de no precipitar sus informes sobre los proyectos constitucionales.

El gran interés del dia es el debate financiero que se prosigue en la Asamblea, y parece deber terminar por la aprobacion de la enmienda de Mr. Wolowski y la retirada de Mr. Magne.

La comision de Hacienda acaba de aprobar el impuesto de un décimo sobre la sal.

Pero dejemos este asunto, que interesa poco al lector español, y vengamos á otras cosas que nos tocan mas de cerca.

Una de ellas es el apresamiento hecho ayer en las aguas de Burdeos de un buque alemán, el *Germania*, procedente de Hamburgo, cargado de municiones y conteniendo varias ametralladoras para los carlistas. El descubridor de esta expedicion ha sido nuestro cónsul en Burdeos. ¿Se le premiará ó se le dejará cesante como suele suceder?

Ya sabrán Vds. la entrada pompo-

sa que ha hecho en Bayona y Pau doña Margarita, en un coche tirado por cuatro caballos, que seguian otros dos, igualmente enjaezados, que conducian su servidumbre. El general duque de la Roca, dicen los despachos, cabalgaba á la portezuela, y la seño-rita de Flores acompañaba á la princesa, á quien su *auguste* dijo al separarse de ella: «Hasta muy pronto en el palacio de nuestros mayores.»

Puesto que así se anuncia á son de trompa este suceso, añadiendo que doña Margarita va á establecerse en Dax, donde presidiria una junta de consejeros carlistas, el gobierno francés no puede decir ignora el hecho. Nada hace, sin embargo, para impedir este escándalo internacional.

En cambio cuando quiso fijarse en Pau la reina Isabel, aunque sus partidarios no estaban en armas, bien supo impedirlo. Pero en tratándose de la causa carlista, el gobierno francés opone siempre el célebre *non possumus*.

La prensa inglesa protesta indignada contra el fusilamiento del capitán Smith por Dorregaray y dá á entender que la Alemania no puede menos de intervenir con este motivo. La *Nueva Prensa Libre* de Viena, de cuyo diario era corresponsal el capitán Smith, dice que si la Alemania no protege á sus súditos, ningun oficial honorable querrá ya ir al campo carlista, donde por lo visto *es preciso ser francés* para ser respetado. Los diarios prusianos y austriacos han mandado orden de retirarse á sus corresponsales en España con este motivo.

Parece ser que el conato de asesinato cometido contra el príncipe de Bismark ha causado profunda sensacion en Alemania. Se cree preste este incidente nuevas armas al canciller contra el partido católico y los obispos congregados en Fulda.

Hoy sale de Paris para España, con direccion á Valencia, el almirante Polo, nuestro ministro dimisionario en Washington.

Ha llegado á esta el marqués do Campo Sagrado y dícese es esperada el Sr. Cánovas del Castillo en breves dias.

A. M.

NOTICIAS GENERALES.

Dice la *Correspondencia*:

La atencion pública se preocupaba anoche del resultado del Consejo de ministros, en el que se suponía (y algo de esto indicábamus anoche, con la reserva que las circunstancias aconsejan) que debian tratarse y resolverse importantes asuntos, relacionados con la guerra civil.

El consejo se celebró, en efecto bajo la presidencia del señor duque de la Torre, Comenzó á las once y duró hasta las dos de la madrugada. Tal vez lo avanzado de esta hora impidió que hoy aparecieran en la *Gaceta* los acuerdos que en dicho consejo debieron adoptarse, y que, hablando por cuenta de un colega de la mañana, «se refieren y encaminan á procurar la terminacion de la guerra á todo trance, contestando con energía y con vigor á los atentados de todo género y á las inauditas crueldades con que los carlistas han revestido por su parte la guerra civil en estos últimos tiempos».

Tampoco nosotros conocemos oficialmente, hasta estas primeras horas del dia en que escribimos, el detalle de las medidas adoptadas; pero de los rumores recogidos hasta última hora, se desprende que las mas importantes eran un llamamiento de 25000 hombres; supresion de los fueros en las provincias rebeldes; confiscacion de bienes á todos aquellos individuos que declaradamente contribuyen y alientan la insurreccion. Tambien parece que se adoptaron medidas eficaces para obtener recursos, así como se declaran algunas reglas sobre la con-

ducta que la prensa debe guardar en lo que se refiere á la insurreccion carlista.

Anoche se presentaron al señor duque de la Torre dos jóvenes andaluces, de 23 y 25 años, solicitando marchar al ejército á combatir la faccion mientras dure la guerra.

Lo que constituye el verdadero mérito de la accion de los referidos jóvenes cuyo patriotismo debiera ser imitado, es que el uno tiene un sustituto en el ejército, y el otro ha redimido su suerte por metálico.

Uno de ellos, añadió que si la suerte lo protegía en la campaña del Norte, saldria inmediatamente para Cuba á vengar la muerte de un hermano suyo que ha sucumbido en aque la isla defendiendo la integridad del territorio español. Ambos entusiastas jóvenes no pudieron ver al señor duque de la Torre por encontrarse en consejo, pero se les dió orden para que volvieran hoy.

Dice la *Iberia*:

«Es indudable que en el ánimo del gobierno, como en el del país liberal y de orden, existe la firme persuasion de que hay necesidad de hacer esfuerzos, por grandes y dolorosos que sean, á fin de poner un poderoso dique al carlismo, que nos llena de opróbrio y vergüenza. Todo el que de liberal se precie; todo el que acepta el progreso, debe estar hoy animado de una sola idea: «Acabar con el carlismo, cueste lo que cueste.» Este es el único grito que se debe levantar hoy en el pueblo español, indignado contra esas hordas de caníbales que pretenden implantar de nuevo en esta tierra clásica de la libertad el mas vergonzoso de los absolutismos».

Nuestro colega el *Imparcial* publica el siguiente telegrama:

«Paris, 17 (3 45 tarde).—El duque de Decazes ha visitado hoy á nuestro embajador. Este le entregó una nota de reclamaciones sobre la proteccion que las autoridades conceden á los carlistas. El ministro de Estado protestó de sus buenas intenciones, ofreciendo que la reunion de Dax será prohibida, habiéndose además ordenado que el buque francés *Marie* vaya escoltado á Argel como sospechoso de conducir contrabando de guerra.—Miranda.»

La *Iberia* publica hoy el siguiente párrafo que viene á clar por tierra ciertos rumores que ayer circularon:

«Por noticias autorizadas que ha recibido el gobierno sabemos que la guarnicion de Cuenca, á cuyo frente se halla el denodado gobernador militar Sr. Iglésias, continuaba ayer tarde defendiéndose con la bravura que distingue á nuestro bizarro ejército y rechazando los rudos y continuados ataques de las numerosas fuerzas carlistas que ponen sitio á la plaza.»

Segun nuestras noticias, en el consejo de ministros celebrado anoche, quedó acordado el indulto de dos reos sentenciados á pena capital en la provincia de Segovia.

Los Sres. Montejo, De Blas, el distinguido abogado Sr. Gamazo y gran número de personas importantes de aquella provincia, han hecho vivas gestiones cerca del gobierno para conseguir el referido indulto.

PARTES TELEGRAFICAS.

Paris, 17.

El ministro Forton ha presentado su dimision á consecuencia de un disenti-miento con la política general del ministerio.

Versalles 17 (noche)

La Asamblea sigue discurriendo la cuestion de Hacienda, habiéndose adoptado despues de un largo debate por unanimidad de votos, el proyecto de fortificaciones de las fronteras del Este. Sigue la crisis ministerial.

Paris, 17.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo ha entregado ayer al ministro de Relaciones exteriores de Francia Sr. Decazes una nota sobre la facilidad con la cual los jefes carlistas penetran en Francia.

El «Moniteur Universel» dice que las

autoridades francesas de los Pirineos no merecen reproche alguno porque han hecho guardar suficientemente la frontera por tierra.

El «Moniteur» hace observar que las armas y municiones que reciben los carlistas se las envian por mar desde los países extranjeros y tambien de la fábrica alemana Krupp.

Añade que ni siquiera son transportados por barcos franceses, y concluye diciendo que los carlistas se quejan de las autoridades francesas.

Paris 17, noche.

El mariscal Mac Mahon se niega á admitir la dimision del señor Forton. No tomará decision alguna antes de conocer el resultado de la discusion del lunes próximo.

Segun noticias de Alemania el príncipe de Bismark está ya bien de la ligera herida que recibió, habiendo reanudado su curacion termal.

Versalles 17 (2 y 5 tarde.)

A consecuencia de las disensiones habidas en consejo, el Sr. Fourton, ministro del Interior, presenta su dimision. No aparece en el Diario oficial, porque Mac Mahon rehusa aceptarla.

El duque de Broglie deberá sostener el lunes la discusion á favor del setenado. Háblase de él como sucesor de Magne en la cartera de Hacienda. Ninguna combinacion con buen resultado todavía.

Versalles, 17 (2 y 5 1/2 tarde.)

El ministro del Interior mantiene su dimision a pesar de la resistencia del mariscal en aceptarla.

Se habla de nuevos cambios ministeriales que llevarian á la formacion del gabinete miembros del centro derecho y del centro izquierdo.

Versalles, 17 (3 y 10 tarde.)

Segun la opinion general, la discusion de las leyes constitucionales no dará resultado.

Todas las derechas y los bonapartistas hicieron repetir la proposicion de proclamacion de la república.

Los realistas con la izquierda votaron una enmienda contra el proyecto del gobierno.

Quedan dos soluciones: la disolucion de la Asamblea, propuesta por los republicanos, ó la prorogacion hasta diciembre pedida por la derecha.

Versalles, 17 (3 y 35 tarde.)

La Asamblea toma en consideracion el proyecto de impuesto para el empréstito de 45 millones del Banco, en lugar de reducir la amortizacion anual de 50 millones.

Chicago, 16.

Ayer se declaró un gran incendio en esta capital. Un barrio entero de la ciudad ha quedado destruido por las llamas.

Panamá, 21 junio.

Se ha abandonado el proyecto de celebrar un Congreso de presidentes de las repúblicas de la América Central.

Nueva-York, 16.

El 11 del corriente ha sido elegido presidente de la república de Haití el general Dominguez.

Versalles, 16.

Asamblea nacional.—Se desecha por 424 votos contra 205 el proyecto del señor Pouyer-Quertier disponiendo la emision de bonos para el pago de las garantías de los intereses de los ferro-carri-les.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mio: sírvase V. insertar en su apreciable periódico las líneas que á continuacion se espresan.

En la noche del Domingo á la entrada del paseo del 30 de Julio se promovió una cuestion de muy mal carácter á las once y cuarto, entre cuatro ó cinco hombres; pero al tener noticia de dicho suceso el celoso y activo Alcalde de barrio del cuartel cuarto D. Francisco de Castro Escamez, se dirigió inmediatamente al sitio indicado y con su valor y arrojo consiguió cortar inmediatamente la referida cuestion.

Esto se debe al carácter de dicho funcionario que al no haberse presentado



tan oportunamente hubieran ocurrido disgustos de consideracion.

Dispense V. la molestia y disponga de su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

José Suarez.

VARIEDADES.

LOS COMETAS. (1)

Las apariciones de los cometas son acontecimientos que tienen el privilegio de fijar la atencion de todas las clases de la sociedad; y, por esta razon, la historia, aun la de los siglos en que apenas era cultivada la astronomía, nos ha transmitido descripciones, algunas de ellas minuciosas, de tan notables fenómenos.

Hace dias que es objeto de las miradas del público un cometa que descubrió el 17 de Abril de este año en Marsella por el señor Coggia, en regiones inexplorables sin el auxilio de un anteojo, ha llegado á otras en que se halla al alcance de nuestra vista.

El Sr. Hind ha determinado los elementos de una órbita parabólica, que hasta ahora representa con suficiente exactitud la recorrida por el cometa, segun se ha visto en el observatorio de Madrid. El mismo astrónomo, al recorrer, como era natural, el catálogo de los cometas anteriormente observados, debió sin duda advertir cierta semejanza entre algunos de los elementos del de Coggia y los del II, 1737, cuando se decidió á rehacer los cálculos de este, obtuvo nuevos elementos aun mas semejantes á los del cometa Coggia que los asignados en los catálogos.

En consecuencia ha llegado á sospechar si ambos cometas podrán ser un mismo astro que se presente periódicamente á la vista de nuestro planeta. Sospecha es esta que no puede decirse en uno ú otro sentido hasta que nuestras observaciones del cometa, que podrán haberse en el hemisferio del Sur, donde será visible hasta Octubre ó Noviembre, comprueben ó disipen la presuncion del astrónomo citado.

Como cuestion de actualidad, no consideramos desprovisto de interés un resumen de lo que se sabe acerca de los cometas y de las particularidades observadas en el movimiento y aspecto de estos cuerpos,

I.

Los cometas son cuerpos errantes en el firmamento que generalmente giran alrededor del sol, obedeciendo las leyes de Keplero, si bien describen elipses sumamente excéntricas, cuyos planos se encuentran inclinados de todas maneras respecto al ecuador, diferenciándose de los de las órbitas planetarias cuyas inclinaciones se hallan comprendidas entre determinados límites. Además, en sus movimientos siguen los cometas diferentes direcciones; unos caminan de Occidente á Oriente, en el mismo sentido que los planetas, y entonces se denomina directa su movimiento, y otros lo verifican de Oriente á Occidente, y en este caso se dice que es retrógrado.

Efecto de que las órbitas descritas por los cometas son parábolas ó elipses muy excéntricas es que únicamente se perciben en las inmediaciones del perihelio (2). Al principio su luz es débil, y pequeño su movimiento; pero tanto la una como el otro aumentan progresivamente hasta adquirir sus máximos valores, disminuyendo luego en la misma proporcion hasta que el astro perdiéndose en el espacio se oculta á nuestra vista.

No baja de 700 el número de cometas observados desde el principio

de nuestra era hasta el dia. Cada año descúbrese dos, tres ó mas cometas, hecho que viene á justificar la asercion de Keplero que decía que eran tan numerosos esos astros en el firmamento como los peces en el mar. Infatigables observadores desde fines del pasado siglo se han dedicado á la investigacion de los cometas telescopicos, Messier, Mechain, Miss Caroline-Herschel primero y luego Gambark, Biela, Lugiorg, Fayd, D'Aarest, Domatti, etc., han contribuido á aumentar su número. De estos astros se han calculado las órbitas de unos 300, de las que muy cerca de 200 lo han sido en este siglo. Las órbitas de los cometas resultan en general representadas por parábolas ó elipses muy excéntricas.

Otras, escasísimas en número, pues solo se cuentan tres, lo están por una hipérbola; pero si se atiende á los grandes errores que se cometen en las observaciones de los cometas por la indecisa é informe extension de su núcleo, al número pequeñísimo de los que se encuentran en dicho caso, y á que, aunque sea matemáticamente posible aquel movimiento, no es natural suponer existan astros que vaguen en el espacio de uno á otro sistema solar, cabe dudar fundadamente si el resultado de los cálculos de los cometas hiperbólicos se deberá á los errores de observacion que quedan indicados.

Finalmente; cuéntanse seis cometas, cuyas apariciones periódicas se hallan del todo comprobadas, que describen, por tanto, elipses alrededor del sol, y de que nos ocuparemos mas adelante.

No siendo visibles los cometas, como se ha dicho, mas que por cierto tiempo, y cambiando todos los dias de aspecto, no es extraño que cuando se distingue alguno procuren los astrónomos hacer cuanto antes tres observaciones de confianza para la determinacion de su órbita.

De este problema se han ocupado desde Newton la mayoría de los astrónomos y matemáticos, habiéndose dado de él diversas soluciones. Débense las principales á los ilustres geómetras La Grange y La Place, si bien el método que se sigue hoy es el del célebre Gauss, publicado en su obra «Theoria motus corporum celestium,» impresa en Gotinga en 1809. Aplícase tambien á la determinacion de los elementos parabólicos de las órbitas comentarias el método del astrónomo Obbers, que apareció en 1797 en su obra publicada en Weimar, y cuyo título es «Abhandlung über die leichteste und bequemste Methode die Bahn eines Cometen aus einigen Beobachtungen zu berechnen.»

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Nuestros lectores observarán sin duda desde hace algun tiempo la falta de trabajo editorial en nuestro periódico. Debemos hacer constar que no es nuestra la culpa y que ni nos encontramos fatigados ni desanimados. Pero las circunstancias porque atraviesa la prensa son muy críticas, y el temor de incurrir en alguna falta inadvertidamente es el que nos priva de dar á nuestra publicacion tanto original como en épocas anteriores.

Suplicamos á nuestros lectores nos dispensen este silencio forzado, en la seguridad de que ya nos desquitaremos cuando vengan mejores dias.

Mis deseos. Deseo que termine la atroz guerra civil—deseo que á Carriacho—le caiga un potosí.—Deseo que la España—sea nacion feliz—sin deudas, sin caraduras—sin ambiciosos mil—que están, á su soberbia—haciéndola servir; sin rusos ni prusianos—que vengan á cien mil—para con sus bigotes—poner concierto aquí.—Deseo que el calor—no me haga derretir—que no truene, ni llueva—obre la parva ruin,—que allá en las eras tene—agrícola infeliz,—deseo no mancharme—de lodo mi botín—cuando de noche al campo—voy á buscar á ti,—pero, hija, mas que todo—que acabo de decir,—deseo que contes-

tes;—cuando con frenesí.—te digo, si me quieres;—resueltamente, Si.

Recomendamos otra vez el mayor celo y la mas continuada vigilancia á la comision municipal respectiva en los artículos alimenticios que se destinan á la venta pública, pues no cesan las quejas que se nos producen en este particular, tanto respecto al peso, y lo que es mas grave, respecto á la calidad.

Esperamos que no tendremos necesidad de insistir en este asunto, que tan especial interés público reviste.

Una pensionista del Monte pío militar, que cobraba por la tesoreria de Granada, y a quien no se le pagaban sus haberes hace algunos meses, como á las demás de su clase, ha muerto en el hospital de aquella ciudad por falta de recursos.

Llamamos la atencion sobre este hecho al señor gefe económico de esta provincia, por cuanto que en igualdad de circunstancia se encuentra la referida clase en esta provincia; á las que tambien se le atenden varias mensualidades.

Y se agrava esta situacion de la referida clase, por cuanto que no se deban á la mencionada clase los haberes que le están señalados por un acto de gracia sino de justicia, y de justicia rigurosa.

A la persona que se le haya perdido un quita-sol de raso el domingo último en la Iglesia de S. Pedro, pueda pasarse por esta redaccion, donde se le entregará.

Eche usted festejos.—El ayuntamiento de Valencia, para amenizar la feria de aquella ciudad, que se verificará del 20 al 31 del corriente, ha acordado que haya corridas de toros dirigidas por los diestros Lagartjo y Frascuelo, en los dias 25, 26 y 27; cabalgatas de carácter histórico; exposiciones de fuegos artificiales; carreras de caballos; justas y torneos; rifas de variados objetos; espectáculos teatrales; bailes y concierto, no habiendo olvidado la junta encargada de organizar los festejos nada que pueda hacer verdaderamente agradable la estancia en Valencia durante los dias de la feria.

Es original.—La Correspondencia publica un anuncio que empieza:

¡Oigan los sordos!!

Lo primero que se ocurre á cualquiera al leer esto es taparse los oidos.

No son malos los gritos que tendrá que dar el periódico de noticias para que le entiendan las personas á quienes se dirige el anuncio!

Se ha inventado en Italia un nuevo instrumento al cual ha titulado «El Pantarmónico,» su autor M. Ariganti. Está compuesto de seis instrumentos de cuerda: violín, viola, violoncello, contrabajo y dos pianos. Tiene cuatro teclados y los mentados instrumentos situados y formados que á voluntad se puede suprimir alguno de ellos, permitiendo además que su afinacion sea cual se usa en sus representados.

Se ha circulado á provincias una orden declarando incompatibles los cargos vocales de las juntas provinciales de beneficencia particular y sus administradores con los de secretario administrador ú otro cualquiera de funcionarios particulares.

Nuevo sistema.—En la última reunion médica de Nueva-York, el profesor Scott ha demostrado el modo de curar los cánceres en muy corto espacio de tiempo.

El medio es aplicar una composicion de cloruro de sodio y unguento de estramonio, con la cual se carboniza el cáncer al poco tiempo y se cae en pedruzcos. Los resultados han sido sorprendentes.

Mal camino.—Un túnel de cuatro millas—se va á abrir en Inglaterra:—si bajo tierra me asustan,—bajo el agua no me petan.

Unguento y Píldoras Helloway. Dispensia, Desórdenes de la Digestion. Personas hay que están especialmente propensas á las afecciones del estómago y hígado; mientras que se ven acometidas de dichas enfermedades á consecuencia de sus costumbres sedentarias; de llevar ellas una vida irregular; ó de una larga inquietud mental. Encontrándose desordenados el hígado y el estómago, el corazon y los pulmones participan pronto del desarreglo y los efectos de esta combinacion de males se hacen visibles.

Estas admirables píldoras obran directamente sobre los citados órganos y no tardan en restituirles la sanidad normal. Las impurezas son expeditas del sistema, los órganos de la respiracion son librados de toda obstruccion, la sangre irritada es refrescada, las secreciones biliosas son regularizadas, la accion del corazon se tranquiliza, los nervios vuelven á adquirir el vigor perdido y en una palabra, el paciente recobra su salud normal, tornando á entrar la digestion en el estado natural de orden y reanimándose el espíritu.

Nuevas tarifas de consumos con arreglo al Decreto de 26 de junio, se hallan de venta al precio de un real de vellon, en la imprenta de Alvarez.

Recaudacion del día de ayer.

	Ptas.	Cent.
Centro de Granada.	158	68
Id. del Puerto.	1751	79
Id. de la Vega.	161	23

Total. 2071 70  
Almeria de 21 Julio de 1874.—Barroeta.

Santo del dia.

Miércoles 22.—Sta. Maria Magdalena.

Sale el sol á las 4:47 de la mañana.

—Pónese á las 7:24 tarde.

Sale la luna á las 1:23 de la m.

Pónese á las 11 23 m.

Efemérides.

1843.—Accion de Torrejón de Ardoz.

Registro civil.

Inscripcion del dia 21.

Casados.	1
Nacidos.—Varones.	3
Id.—Hembras.	2
Fallecidos.—Hombres.	1
Id.—Mugeres.	1
Id.—Párvulos.	1

SUBASTA DE MINERALES.

El dia 30 del actual de doce á una de la tarde se verificará la de los minerales que se benefician en la mina nombrada «Burra Balaan» en la presente varada, que termina el 18 de Agosto próximo, en la casa del presente que suscribe, paseo del 30 de Julio núm. 23 donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Almeria 20 de Julio de 1874.

Juan Capella.

A LOS AFICIONADOS.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gailurt Albacete, calle de Mariana, manteca espuma de Hamburgo, salchichones y queso manchego de bola y mallorquin de fabricacion de este año, por cuya circunstancia se recomiendan por sí mismos.

MATERNIDAD.

Se necesita en esta Casa Central amas internas para lactar los expósitos, que en ella se encuentran. Los honorarios que perciben, pagados al corriente; son de ochenta reales mensuales, y su alimento á voluntad de las mismas amas. Las que deseen ingresar como tales, pasarán á este Hospital para entenderse con la superiora.—El Director, Rafael Ros.

En el almacén de los Sres. Orozco

hermanos, frente al Cenotafio, se acaba de recibir un surtido de Rollizos y alfajías, madera de Portugal, que se espended á precios arreglados.

ANUNCIO.

Se vende uno de los mejores almacenes que hay en el puerto, capaz para minerales, uva, etc. Dicho local está frente á la Aduana. La persona que desee comprarlo se avistará con su dueño que vive en la calle de la Reina, fotografia de Francisco Fernandez.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL

(1) De El Gobierno.

(2) Lugar de la órbita mas próxima al sol.



Los señores suscritores 6 cént. de peseta línea.  
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precios

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.  
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

**HARINA DE LA SALUD**

**REVALENTA ARÁBIGA** DU BARRY de Londres.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias,) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitations, diarrea, hinchazones, acedías, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción,) herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.  
Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado, núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirujía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del Ferro-carril de Mérida á Sevilla, etc. = Certifico: que con el uso de la Revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes, residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amalia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramón Alonso, joven de 20 años, que si fre meses hace, una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. Manuel Saenz de Tejada.

Cura núm. 68.471. Prunetto (prés Mondovi,) 23 de Octubre de 1866.  
Muy Sr. mio; puedo asegurarle que, después de hacer uso de la maravillosa Revalenta Du Barry, es decir, hace dos años, no experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Reasumiendo, me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago vi ges á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquean.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga; su atento y etc.

Pedro Castell, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto.—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78.421.—Herpes.—Valencia 14 de Setiembre de 1873.—Una amiga mia padecía herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—Juan Batilori, fábrica de pastas, plaza de Sta. Catalina, 7.

Cura núm. 48.614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago; descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.  
Muy Sres. míos; tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

Perrin de la Hitoles, al Vice-Consulado de Francia.  
Cádiz, 3 de Junio de 1868.

No puedo menos de manifestar á Vd. los buenos resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces, merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion, etc., etc.

Vicente Moyano.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mio: Aquejado de una paralysis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, deshechando todo otro tratamiento de curación. Transcurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. La an, Pére.

Cura núm. 58.421.—La señora Maria Joly de cincuenta años de un reñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas, vómitos, y después de haber llegado á tal estado de debilidad que no podia moverse sin ayuda de muletas.

Cura núm 70,421. Señor M. A. Spadaro de un reñimiento inveterado de nueve años declarado incurable por los primeros médicos.

Cura núm. 69,913. La sor Julia de un neuralgia á cabeza de cuatro años

Cura núm. 25,270. Sr. Roberts de una consumción pulmonar con tos, vómitos y reñimiento de 25 años.

Cura núm 78,334, del señor y señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 62,476, del señor Cura Comparaet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, debilidad general.

ALMERIA. Antonio Vivas, Farmacéutico.  
Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, calle Real, 77.  
Francisco Somahano, Confitería Sevillana.

**PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY**

**PILDORAS HOLLOWAY.**

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente; y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

**UNGÜENTO HOLLOWAY.**

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsémica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera

**CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y CONTRATACION.**  
**de don Ramon Garcia Camacho**  
calle de Alava núm. 11, Almería

Encargada la dirección de todos los asuntos y expedientes que se me confían y exijan la ilustración del letrado; al conocido Doctor en derecho.

D. Miguel Garcia Blanes.

Horas de oficina para el despacho de todos los asuntos; desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

**INTERESANTE.**

A todo el que necesite una gestión activa y entendida en los Ministerios, direcciones generales y demás centros y oficinas de Madrid, bien sea en recursos de alzada, apelaciones y reclamaciones de toda especie, ó bien para el cobro de cantidades que por cualquier concepto haya de abonar el Estado; y con especialidad todo lo concerniente á asuntos y expedientes en el ramo de minería, les advierto que soy representante en esta provincia, de un antiguo y conocido Agente de negocios probo y entendido, el cual con el mejor tino y dirección, presta todo género de servicios, hasta conseguir en un breve plazo que sean resueltos en justicia favorablemente, cuantos asuntos se les encomiendan.

Me ocupo además, en incoar y tramitar todo género de expedientes *inclusos los de minas*, en las oficinas de esta capital; admito poderes y representaciones; procuro la adquisición á préstamo de cantidades en efectivo; gestiono la compra y venta de registros completos y acciones de minas, la de toda clase de fincas, la de minerales, frutos y productos de toda especie y artículos de comercio del país y del extranjero; administro fincas rústicas y urbanas, censos y otras rentas; obtengo en las aduanas la habilitación de documentos y despacho de buques y mercaderías, á cuyo objeto he creado una sucursal de esta casa en el puerto de esta ciudad; facilito el cambio de papel sobre todas las plazas de España y principales del extranjero; admito consignaciones de buques y mercaderías, tránsitos y reexpediciones; y practico por último todo lo demás que sea concerniente á asuntos de particulares, del comercio, de empresas y corporaciones.

Apasar del impropio trabajo y de la complicación que ofrecen tan diversos y variados asuntos como diariamente se me encomiendan, garantizo que todos marchan con la precisión, exactitud y actividad que cada uno de ellos segun su índole exige, sin que ninguno esperiamente retrase ni entorpecimiento; pues

para ello no he omitido sacrificio alguno hasta haber conseguido reunir en esta oficina el persona necesario, adornado con la instrucción y moralidad conveniente, el cual por secciones y negociados ordenados y metódicos, desempeñan bien y puntualmente cuanto se me confia: encontrándome yo al frente de ellos, imprimiendo á todos los asuntos mi actividad incansable, y el sello de legalidad y verdad que acostumbro en todos mis actos; contando además con correspondientes de mi entera confianza en todos los pueblos de la provincia y en los mas importantes de España y del extranjero.

Para que todas las clases de la sociedad puedan disfrutar de los positivos beneficios que por mi mediación ha de conseguir todo negociante, he abierto una suscripción y por la insignificante suma de *doscientos reales anuales* pagados por trimestres adelantados, todo lo que se suscriba en ellas, obtiene las ventajas materiales y positivas que son conocidas del público. Por todo ello, confio que este sensato público y todos los que habitando fuera de esta Ciudad tengan que ventilar en ella asuntos de interés, sabrán apreciar en lo que vale la realidad de mis ofrecimientos.

Almería 1. de Julio de 1874.—R. Garcia.

**PILDORAS DE PEPISINA DE HOGG**

**PASTA Y JARABE DE BERTHÉ A LA CODEINA.**

Pocos medicamentos poseen propiedades tan eficaces, ninguno calma con mas seguridad la tos rebelde de la gripe, del catarro, de la coqueluche, de la bronquitis, de la tisis y demás irritaciones del pecho.

Nota.—Como prueba de sus propiedades eminentes el Jarabe de Codeína ha obtenido el raro honor de ser designado como uno de los medicamentos oficiales del Imperio francés.

Descansar de las falsificaciones y exigir esta firma: Deposito general en casa Berthé, 34, rue des Ecoles, y farmacia central de Francia, 7, rue de Jony, en Paris.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en provincia sus depositarios.

En Almería, Sr. Abad.